

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE
FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROCESO DE
DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y
FISCAL DEL PAÍS, INCLUYENDO EL TRASPASO
DE COMPETENCIAS, LA DICTACIÓN DE LOS
REGLAMENTOS NECESARIOS, LAS MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS, Y TODA OTRA MATERIA
RELACIONADA CON DICHO PROCESO"
(CEI-56)**

369ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 5ª, ordinaria, celebrada en jueves 15 de abril de 2021.

SUMARIO.

En cumplimiento del Mandato, se recibe al ex subsecretario de Desarrollo Regional entre 2010 y 2014, señor Miguel Flores Vargas.

- Se abre la sesión a las 09:00 horas.

ASISTENCIA

Preside el diputado Renzo Trisotti*(T).

Concurren las diputadas Karin Luck y Joanna Pérez*(T), y los diputados Bernardo Berger, Gabriel Boric*(T), Rodrigo González*(T), Manuel Monsalve*(T), Rubén Moraga*(T), Gustavo Sanhueza y Jaime Tohá*(T).

Asiste, en calidad de invitado, el ex subsecretario de Desarrollo Regional, señor Miguel Flores Vargas *(T).

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

*(T): Asisten por la vía telemática, a través de la plataforma zoom. El resto de los participantes lo hizo de manera presencial, en la Sala N° 314 de la Corporación.

CUENTA

Correo electrónico del diputado señor Gabriel Boric por medio del cual reitera su solicitud de que se invite a la consejera regional del Gobierno Regional de Valparaíso y experta en temas de descentralización, señorita Nataly Campusano. INVÍTESELE A LA PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDOS

No se registraron acuerdos.

ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento del Mandato, se recibe al ex subsecretario de Desarrollo Regional entre 2010 y 2014, señor Miguel Flores Vargas.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

La presentación expuesta por el invitado se encuentra disponible en la siguiente dirección:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=223517&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=2982&name=PROGRAMA_C017446.mp4

- Se levanta la sesión a las 10:00 horas



MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO
DE DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FISCAL
DEL PAÍS**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:
(Presencial y vía telemática)**

Sesión 5ª, celebrada en jueves 15 de abril de 2021,
de 09:00 a 10:00 horas.

Preside el diputado Renzo Trisotti.

Concurren las diputadas Karin Luck y Joanna Pérez, y los diputados Bernardo Berger, Gabriel Boric, Rodrigo González, Manuel Monsalve, Rubén Moraga, Gustavo Sanhueza y Jaime Tohá.

Asiste, como invitado, el ex subsecretario de Desarrollo Regional entre 2010 y 2014, señor Miguel Flores Vargas.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **TRISOTTI** (Presidente) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **TRISOTTI** (Presidente) [vía telemática].- Esta sesión tiene por objeto recibir en audiencia al señor Miguel Flores Vargas, abogado y ex subsecretario de Desarrollo Regional entre los años 2010 y 2014.

Tiene la palabra el señor Flores.

El señor **FLORES**, don Miguel (ex subsecretario de Desarrollo Regional) [vía telemática].- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación.

Espero que la presentación que he preparado ayude al objetivo que dio origen a la creación de esta comisión especial investigadora.

Me voy a centrar en dos puntos: primero, haré un análisis muy breve sobre cómo se están implementando las normas relacionadas la descentralización y, segundo, algunas reflexiones sobre lo que considero que debieran ser los desafíos a futuro en materia de descentralización.

Con relación a la implementación de las normas, existen dos leyes importantes que deben aplicarse durante esta gestión gubernativa.

La primera es la ley N° 21.073, que dice relación con la elección de los gobernadores regionales. Como ustedes saben, se efectuaron elecciones primarias a fines de noviembre del año pasado y ahora estamos en pleno proceso de la realización de las elecciones definitivas. El proceso hoy está en suspenso, porque las elecciones están postergadas momentáneamente a raíz de la crisis sanitaria. Para avanzar en esta materia, esta norma está siendo ejecutada por el Servicio Electoral, de modo que estamos en pleno proceso.

En cuanto a la ley N° 21.074, sobre el fortalecimiento de la regionalización del país, promulgada a comienzos de 2018 y a fines del gobierno de la Presidenta Bachelet, hay muchos temas que comentar.

Lo primero es tener en cuenta que existe una enorme cantidad de disposiciones y de nuevas funciones que están en plena aplicación desde febrero de 2018, desde el momento en que se promulgó y que operan por el solo ministerio de la ley. No hay que olvidarse de que hay atribuciones y funciones que están siendo ejecutadas por los gobiernos regionales, materia que no depende tanto del Ejecutivo, sino de ellos mismos. Un punto que se suele olvidar es que hay una gran cantidad de normas que están en plena aplicación.

Segundo, esta ley contempla una gran cantidad de reglamentos. Durante mi vida como asesor legislativo y luego como autoridad de gobierno, puedo señalar que esta

es una de las pocas normas en las que he encontrado una enorme cantidad de reglamentos. Hay siete reglamentos que deben dictarse, dos de los cuales ya fueron dictados: uno que se refiere a la política nacional sobre zonas rezagadas, que se publicó en febrero de 2019, y el reglamento que fija los estándares mínimos para el establecimiento de áreas metropolitanas, publicado en septiembre de 2020.

Hay otros reglamentos que no tenían plazo y que era decisión del Poder Ejecutivo cuándo se iban a ejecutar, pero que también se han ido publicando. Por ejemplo, el reglamento para establecer abreviaturas para la denominación de las regiones, publicado en septiembre de 2018, y otro sobre condiciones, plazos y materias para transferir competencias, publicado en septiembre de 2020, que -según entiendo- tuvo un paso tortuoso por la Contraloría General de la República. También está el reglamento de marcos e ítems presupuestarios, que se publicó en noviembre de 2020.

Asimismo, hay dos reglamentos pendientes: uno que dice relación con el comité regional de ciencia, tecnología e innovación, que está en trámite en la Contraloría General de la República, y el de política nacional de ordenamiento territorial y plan regional de ordenamiento territorial, que están en distintos grados de tramitación en el Poder Ejecutivo. La mayoría de esos reglamentos ya fueron publicados y, en algunos casos, ya se están aplicando. Por lo tanto, hay un avance importante en estas materias.

Luego, hay una materia importante sobre modificación de la estructura y organización del servicio administrativo de los gobiernos regionales, para incrementar la dotación de funcionarios. En ese sentido, hay dos situaciones: catorce nuevos funcionarios por GORE y, adicionalmente, cuatro cargos profesionales más por GORE en las áreas metropolitanas.

En el primer caso, se crean tres nuevas divisiones, el cargo de jefe de la Unidad de Control, el administrador regional y nueve profesionales más.

El 98 por ciento de estos cargos -creo que quedan tres que no han sido servidos- se ha ido incorporando a medida que la Ley de Presupuestos -a partir de 2018, del primer

año de gobierno del actual Presidente- ha contemplado los recursos para estos cargos. Pero a partir del presupuesto 2019 -y en los de 2020 y 2021- han sido considerados, por lo cual esos cargos se fueron llenando y se han ido sirviendo, proveyendo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Presupuestos. Entiendo que hoy solo hay tres o cuatro en el país que no han sido llenados.

Caso distinto es el de las áreas metropolitanas, donde ninguno de ellos se ha servido. Entiendo que hay algunos pilotos, pero no es lo mismo y no es el espíritu de lo que está en la disposición legal.

Esta norma establece la necesidad de crear un Comité Interministerial de Descentralización, creado tempranamente en septiembre de 2018. No solo se constituyó, sino que ha sesionado diez veces desde esa fecha.

En relación con el mecanismo de transferencia de competencias, el artículo quinto transitorio se podía aplicar hasta febrero de 2019. Se hicieron todos los procesos de identificación de esas competencias, se dictaron los instructivos presidenciales respectivos y la mayor parte de los decretos correspondientes ya fueron tomados de razón. Me da la impresión de que hay dos ministerios que tienen pendientes la toma de razón de esos decretos.

Por lo tanto, uno podrá discutir la profundidad, importancia y significación de las competencias que se han transferido, pero al menos ha habido una intención de identificar competencias. No es un trabajo sencillo.

Me tocó participar indirectamente en los meses finales de tramitación de este proyecto, durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, y se intentó hacer un listado de competencias a transferir, una especie de catálogo, que, al final, no resultó, porque era extremadamente difícil identificarlas. Después, se dejó esta fórmula abierta, que venía del proyecto original del gobierno del Presidente Piñera. No es tarea fácil, pero ha habido avances.

Donde no ha habido avances -y entiendo que se tomará una decisión una vez que los gobernadores regionales sean electos- es en la aplicación del artículo cuarto

transitorio, que puede aplicarse de esta manera hasta marzo de 2022.

Diría que aquí está lo central respecto del proyecto. No identifiqué en la lectura otras obligaciones de parte del Ejecutivo, pero quisiera hacer mención -por estar dentro del contexto de la aplicación de la ley de fortalecimiento a la descentralización- de la constitución de esta mesa técnica de trabajo, que se constituyó en junio de 2019, con el objeto de buscar y perfeccionar los cuerpos legales que hayan sido dictados hacia el final del gobierno de la Presidenta Bachelet y que tenían que ponerse en aplicación después de la elección del gobernador regional.

Me correspondió participar en esa mesa, así que conozco bien su funcionamiento. Fue una mesa transversal que se reunió muchísimas veces, durante unos tres meses. Fue un trabajo muy gratificante, con muy buenas intervenciones, con visiones distintas y diversas formas de interpretar las normas, incluso, bastante radicales, pero fue un muy buen trabajo, al final del cual se emitió un informe que contempla una serie de perfeccionamientos menores, sobre los cuales hubo bastante consenso.

En ese informe está todo relatado y hubo pocas opiniones disidentes, lo cual dio lugar a un proyecto de ley -que se está tramitando en el Senado (boletín N° 13823)- que recoge casi todas las propuestas más importantes. De manera que destaco esta mesa técnica de descentralización como un trabajo de fortalecimiento del proceso de descentralización y de aplicación de estas normas.

Hay aspectos bien interesantes de la ley relacionados con cambios bien radicales respecto de lo que ha sido nuestra historia institucional y de políticas públicas. Por ejemplo, esto de transferir competencias distintas a cada uno de los GORE genera mucha polémica. Se ha preguntado por qué no se hace para todos por igual. Bueno, detrás de eso hay un esfuerzo por reconocer la heterogeneidad de los territorios, lo cual encuentro muy valioso. Reconozco que hay gente que no está de acuerdo y que prefiere que sea igual para todos, lo cual hace más fácil la comprensión. Es verdad, pero esta es la primera norma -que recuerde- que considera la heterogeneidad de

los territorios, e identificar esas competencias no es tarea fácil. Siendo subsecretario, avanzamos algo, pero era un mar sin orilla; una cuestión bien compleja. De hecho, ese proyecto estuvo mucho tiempo en el Senado. Finalmente, tras ser aprobado a fines de 2013, pasó a segundo trámite a la Cámara de Diputados, donde también la discusión en la Comisión de Gobierno Interior se dio en torno a identificar las competencias: qué competencias; deben ser revocables, en fin. En todo caso, la ley en aplicación es un avance superimportante. Quizás, no es todo lo que muchos de ustedes quisieran, pero es un avance significativo.

Es todo lo que puedo decir sobre esta cuestión. Pero quiero hacer tres comentarios sobre los desafíos futuros.

En primer lugar, el actual gobierno debiera -aprovechando la discusión de la Ley de Presupuestos- hacer algunas adecuaciones financieras para facilitar la gestión de los futuros gobernadores regionales, porque la estructura de administración financiera del Estado está construida sobre la base de que el intendente es una autoridad designada por el Presidente de la República -es parte de un servicio del Estado-, por lo que hay normas de administración financiera que se justifican en ese esquema, pero que van a ser extremadamente complejas de llevar a cabo con una autoridad electa democráticamente.

Por ejemplo, las creaciones presupuestarias hoy se hacen a nivel nacional, y si usted tiene que generar un ítem presupuestario para un proyecto de inversión, tiene que ir a la Dipres, en Santiago, lo que genera una demora completamente innecesaria. Eso perfectamente se puede hacer a nivel regional y someterse a control de legalidad en la contraloría regional y no en la Contraloría General de la República.

Entonces, hay aspectos financieros muy simples que podrían resolverse en la Ley de Presupuestos, facilitar el trabajo de los gobernadores regionales y evitar tensiones con el poder central, al menos los primeros años. Después, probablemente voy a comentar que, creo, hay que hacer otros cambios.

Algo que haría también ahora, que no sé si se puede hacer completamente, pero sí de manera bien sustantiva en la ley, es definir el reparto de los recursos de ciertos

fondos bajo criterios objetivos eliminando los espacios de discrecionalidad que hoy existe. Así se distribuye el FNDR, por ejemplo. Sin embargo, hay provisiones que están en la Subdere; hay otros fondos que están en otros ministerios, en esta línea, pienso en los fondos destinados a APR; en la Subdere está el programa de Puesta en Valor del Patrimonio. Estos recursos no están necesariamente sujetos a criterios objetivos.

En cualquier caso, esto no es al lote, hay un marco legal sobre cómo moverse. Al respecto, tiene que actuar el ministro del Interior y Seguridad Pública, la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, y el Ministerio de Hacienda. De todos modos, uno podría avanzar en que esa distribución se hiciera bajo criterios objetivos, de forma que todo el mundo sepa cuáles son y por qué a cierta región se le van a otorgar los recursos correspondientes de un fondo en particular. Creo que eso se puede hacer en la ley de presupuestos modificando ciertas glosas. Eso permite reducir la discrecionalidad.

En este punto en que hago mención de adecuaciones, debo señalar que hoy día ciertos proyectos de inversión de un determinado monto hacia arriba tiene que venir para su aprobación a instancias de nivel nacional; no obstante, no veo la justificación para eso. Creo que hay capacidades profesionales suficientes en los gobiernos regionales para que eso ocurra a nivel de la región, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de tal manera que no se tenga que venir a Santiago a buscar ese visto bueno.

Probablemente si me esfuerzo podría encontrar más ejemplos, pero, sin duda, hay normas de administración financiera que hoy existen y se justifican por nuestra estructura; sin embargo, con un gobernador regional elegido democráticamente me parece que va a ser fuente de una tensión.

También está pendiente, hace mucho tiempo, una ley de rentas regionales; de hecho, vengo escuchando esto incluso desde antes de que fuese subsecretario de Desarrollo Regional. ¿Cómo la veo yo? Creo que necesitamos un cuerpo normativo que tenga en un solo texto todos los ingresos.

Los gobiernos regionales tienen una serie de ingresos que están desperdigados en distintas disposiciones legales, que están en la propia ley de presupuestos. Estas disposiciones van cambiando; me refiero, por ejemplo, a las correspondientes a patentes mineras, las patentes acuícolas, a las normas sobre casinos, etcétera, más las disposiciones que están en la Ley de Presupuestos todos los años. Esas normas deberían estar en un solo cuerpo legal.

Asimismo, la forma en que esos recursos pueden ser gastados también debería estar en un solo cuerpo legal. Más aún, debería consignarse en dicho cuerpo los ingresos y los gastos, en qué y cómo se van a emplear los recursos.

De igual modo, debería haber una ley de renta que estableciera los distintos mecanismos, el sistema y cómo se construye el presupuesto -algo de lo que estábamos conversando al comienzo-. Eso debería estar en un solo cuerpo legal, no desperdigado en la Ley de Presupuestos, las glosas comunes de los gobiernos regionales, en las normas donde está el capítulo de la Subdere, en fin. Esa debe ser la norma que ordene la forma en que se estructurará el presupuesto y cómo se va a gastar.

Ahora bien, la Ley de Presupuestos podrá tener disposiciones supletorias que complementen a esa norma; eso es perfectamente legítimo. Incluso, me parece normal que todos los años contemple disposiciones que van a complementar o que en subsidio van a resolver algún vacío que haya en la ley de renta. Eso se me ocurre respecto de algo que también está pendiente y constituye un desafío.

Creo que tenemos la oportunidad en la Convención Constituyente de llegar a un acuerdo político y social legitimado, el cual no ha sido posible en estos últimos 40 años. Para ser franco, no sé si se ha hecho el esfuerzo de crear una política nacional de descentralización.

Si me permite, señor Presidente, haré una reflexión en torno a qué creo que ocurre. Veo que hay dos mundos, con carácter transversal, es decir, no son exclusivamente de derecha ni de centroizquierda. Por una parte, están los conservadores, que son aquellas personas que dicen: "Acá hay que descentralizar, pero hagámoslo lentamente, sobre

la base de políticas públicas que han sido probadas". Por eso se observa cierta afición a mirar lo que nos recomienda el BID, el Banco Mundial, lo que está haciendo la OCDE, para que esto funcione y no sea un fracaso. A ese ritmo se avanza poco, además hay mucha desconfianza. Creo que ustedes son conscientes de eso, en relación con cómo va a ocurrir.

Después están los avezados, por definirlos de alguna forma -nadie se sienta aquí ofendido-. Quienes integran este grupo dicen: "Hay que hacerlo". Uno de ellos, hace poco tiempo me dijo: "Mira, Miguel, lo que hay que hacer acá es aprobar, echarle para adelante y en el camino arreglamos la carga, porque, si no se hace ahora, no se hace nunca".

En esas dos posiciones, cada uno recela a los otros, en algunos casos con justa razón. Entonces, ese acuerdo nunca ha llegado. Para que los celos de uno y de otro se terminen, debiera haber una política nacional de descentralización que determine la profundidad de hasta dónde queremos llegar con esta descentralización y qué queremos hacer, por ejemplo, un estado federal, unitario, regional, en fin.

Asimismo, esa política debe establecer prioridades en cuanto a por dónde vamos a partir. Ya hay bastante avanzado, pero en lo que queda se debe establecer un orden, por ejemplo, ¿lo que sigue es la ley de rentas regionales o la modificación de las atribuciones del gobernador regional? Si no modificamos primero los ingresos, no sé si tiene mucho sentido modificar las atribuciones, pero está bien.

Finalmente, se debe fijar plazos, porque eso deja tranquilo a todo el mundo: "Esto se va a hacer en cinco años; se va a hacer escalonadamente; en el tercer año se hará esto; en el quinto, tal cosa; en el séptimo...; en el décimo...; en fin".

A mi juicio, la única forma en que se puede hacer es mediante una política nacional que esté legitimada social y políticamente. Quizá, la Convención es la gran oportunidad que tenemos, por lo que esperaría que eso ocurriera así.

Por cierto, quedo disponible si algún diputado o diputada quiere hacer alguna consulta, ya que estoy en condiciones de responderla encantado.

He dicho.

El señor **TRISOTTI** (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias, señor Miguel Flores, por su completa exposición.

Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ** (vía telemática).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la exposición del señor Miguel Flores, sobre todo la franqueza para exponer ciertas limitaciones severas que el actual proceso tiene.

Al final él dijo algo con lo cual concuerdo plenamente. Como miembro de la comisión asesora presidencial que dio origen a la primera propuesta, siempre manifesté que este proceso se debió plantear desde un principio como un proceso evolutivo de largo aliento. En ese momento hablé de diez años, de manera que todos estos inconvenientes o, al menos, muchos de los que usted ha planteado, tuvieran una expresión temporal, con el objeto de saber cómo se iban a ir produciendo.

Aclaro que no me refiero a este gobierno, sino en general.

Creo que hemos ido caminando a tirones. Cuando se hace fuerza por un determinado tema, se avanza con propuestas, pero a veces el Parlamento las retrasa. Lamentablemente, no tenemos un rompecabezas que nos permita saber dónde y en qué momento exactamente vamos a rellenar los distintos vacíos que tiene este proceso.

En cuanto a algunas preguntas concretas, quiero saber cómo imagina el señor Flores que podría funcionar algo que, al menos a mí, no me cuadra, lo cual lo he venido planteando sistemáticamente. Me refiero a saber cómo será la relación entre el gobernador regional, el gobierno regional y los distintos sectores, ya sea el Ministerio de Obras Públicas, la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) u otro organismo o ministerio que tenga relación con proyectos que posean un carácter netamente regional. Lo pregunto porque, en esta modalidad que se va a implementar, desaparece la figura del gabinete regional, presidida por el intendente y secundada por seremis y directores regionales.

Si hablamos específicamente del Ministerio de Obras Públicas, la región tiene una posición respecto de qué camino tiene prioridad sobre otro, pero, tal como está el proceso, ese diálogo se va a producir solo en la medida de que haya voluntad de las partes para que ocurra.

Por otra parte, el señor Flores mencionó algunas materias en esta área que preocupan. Concretamente, me refiero a la relación entre la Dirección de Presupuestos de Chile (Dipres) y los gobiernos regionales, que van a estar dirigidos por gobernadoras o gobernadores electos por voto popular.

En relación con esta materia vamos a hacer como si estuviéramos descentralizando, ya que a un gobierno regional se le aprueba un presupuesto a través de la Ley de Presupuestos, y se supone que con ese presupuesto el gobernador regional despliega su programa y explica a la ciudadanía qué cosas se van y no se van a hacer, pero la Dirección de Presupuestos tiene plena potestad y sin expresión de causa para modificar ese presupuesto, ya sea aumentándolo -que ha pasado en muy pocos casos- o disminuyéndolo, que es lo que sucede prácticamente todos los años. A mi juicio, esta es una clara demostración de que aquellos a los que usted llamó "conservadores del espectro político", van a seguir manejando los instrumentos fundamentales. O sea, que la potestad absoluta del presupuesto esté en la Dirección de Presupuestos, quiere decir que en ese ámbito no hemos avanzado absolutamente nada.

Presenté un proyecto de reforma constitucional que aún no se discute en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pero obviamente sé que lo van a tratar de anular por considerarlo inadmisibles, pues propone que una vez aprobado el presupuesto, solo se pueda modificar con el visto bueno de los dos tercios del Consejo Regional. Aquí hay una cuestión muy significativa, en la cual debemos trabajar a futuro.

Por último, me quiero referir a un elemento que, a mi juicio, es fundamental, cual es la petición de nuevas competencias por parte del gobernador regional, del gobierno regional. La ley establece una figura muy curiosa respecto del silencio administrativo negativo, ya

que si hay una petición y no se da una respuesta en el plazo en que se tiene que pronunciar el gobierno central, esa petición se da por rechazada. El silencio administrativo siempre lo había conocido en el sentido contrario, es decir, que cuando hay una petición y no hay respuesta, se da por aceptada.

Esa es una demostración más de que la fuerza de los sectores conservadores que quieren que este proceso sea mínimo, al menos en su comienzo, por razones que a veces tienen una explicación, pero que en otras no tiene otra explicación más que la profunda desconfianza y el rechazo a tener que despojarse de ciertas potestades actualmente vigentes.

Muchas gracias.

El señor **TRISOTTI** (Presidente) [vía telemática].- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra la diputada Karin Luck.

La señora **LUCK** (doña Karin).- Señor Presidente, por su intermedio quiero dar la bienvenida al ex subsecretario de Desarrollo Regional, señor Miguel Flores.

El proyecto de ley corta que ingresó el Ejecutivo, el gobierno del Presidente Piñera, se hizo cargo de temas debatidos en esta mesa técnica sobre descentralización. Por lo mismo, quiero saber qué temas considera el señor Flores que no están abordados adecuadamente en este proyecto de ley.

Asimismo, quiero saber por qué en la comisión técnica que realizaron, no se tocaron aspectos relacionados con transparencia, probidad, responsabilidad fiscal o financiamiento regional.

El señor Flores fue subsecretario, por lo que debe conocer los temas regionales y a los gobiernos regionales, más que cualquiera de los que estamos acá, más allá de que algunos hayamos sido consejeros regionales. Por ello, quiero saber si él considera que estos se encuentran en condiciones de asumir nuevas competencias y en qué materias deberían concentrarse las prioridades. Si consideramos la gran cantidad de nuevos instrumentos y regulaciones con las que se encontrarán nuevas autoridades electas, como el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), las áreas metropolitanas, los presupuestos sobre marco e ítems -no

individuales como los tenemos ahora-, procedimientos inéditos en materia de transferencia, de competencia, en la creación de estos comités regionales de ciencia y tecnología, entre otros.

Además, ¿visualiza algún tipo de conflicto político entre las dos autoridades electas -en algún minuto algo tocó, entre el próximo gobernador regional y el alcalde actuando simultáneamente en el mismo territorio- o deberán existir mecanismos efectivos de coordinación y de definición de prioridades locales?

Respecto de eso, ¿considera que el foco de las últimas administraciones de gobierno en materia de descentralización ha estado centrado, principalmente, en lo regional en desmedro de lo comunal de manera que se podría salvaguardar dicha situación?

Porque ahí tenemos que los gobiernos locales están cada día más fortalecidos, por el tema de la pandemia se vio el tema del fortalecimiento, y en algún minuto pueden chocar con esta nueva entidad.

¿Cuáles son los temas pendientes en materia de descentralización que todavía nos quedan?

Finalmente, ¿considera que cuando se desempeñó como subsecretario existió la voluntad real de todos los actores políticos de avanzar en materia de descentralización?

Porque a veces hablamos mucho de descentralización pero en el minuto de votar, al final, nunca hay muchos acuerdos políticos y la mayoría -no todos- vela por sus territorios y no se ve la complejidad del territorio nacional que tiene una increíble variedad de realidades en que cada región tiene su propia identidad, y hay una serie de cosas que se deben seguir viendo y en las que se debe seguir trabajando.

El señor **TRISOTTI** (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias, diputada Luck.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las diputadas y diputados, y, por supuesto, a nuestro invitado, el exsubsecretario Miguel Flores.

Aprovechando la participación de don Miguel Flores en esta comisión, quiero consultarle si considera apropiado que la Contraloría General de la República sea la

encargada ante eventuales contiendas de competencia, tal como señala el proyecto de ley corta sobre la descentralización.

Me gustaría que me dé su opinión si podría existir alguna incompatibilidad en esos temas.

También, a la luz de todas estas nuevas tareas que se supone que tendrán los gobiernos regionales y que han sido señaladas en esta convocatoria, usted, don Miguel, es uno de los que sostiene que se crea una figura electa sin mayores atribuciones.

Bajo esa mirada, ¿qué atribuciones consideraría o propondría que debería tener esta nueva autoridad?

Por último, a su juicio, ¿cuáles son las materias en que se pueden generar conflictos entre el gobernador regional y el delegado presidencial que, eventualmente, pudiesen ser reguladas por la ley corta?

El señor **TRISOTTI** (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias, diputado Berger.

Tiene la palabra el señor Miguel Flores.

El señor **FLORES**, don Miguel (ex subsecretario de Desarrollo Regional) [vía telemática].- Señor Presidente, primero responderé a don Jaime Tohá.

Preguntó acerca de cómo creo que funcionará la relación entre el gobernador regional y los sectores y, después, cómo será la relación entre la Dipres y el gobernador regional.

Quiero hacer una pequeña digresión hacia atrás.

Lo que hace esta ley -con sorpresa me di cuenta en la mesa técnica de descentralización que habían importantes personeros que no tenían claro esto- es transformar el intendente en dos autoridades, traspasando esas facultades, y las facultades que tiene el gobernador regional están asociadas directamente a las facultades que hoy tiene el intendente en cuanto a ejecutivo del GORE y no más. Hay dos disposiciones explícitas que dicen que todo lo que no está asignado al gobernador regional es del delegado presidencial regional. Está expresamente establecido en dos disposiciones.

Eso significa, ni más ni menos, que el gobernador regional tiene importantes atribuciones -no creo que sean atribuciones menores-, pero están circunscritas al rol que tiene hoy el ejecutivo del GORE.

Por lo tanto, a la primera pregunta de don Jaime debo responder que formalmente no tiene relación alguna con los sectores, esa relación la tiene el delegado presidencial.

Imagino, a mi juicio, que esto quedará entregado a la buena disposición de todos para poder coordinar una correcta inversión a nivel regional. Está claro que con los recursos del GORE, el FNDR -Fondo Nacional de Desarrollo Regional- y los recursos que están asignados a ello, hay un marco amplio para disponer de esos recursos, en eso no hay cuestionamiento, pero en los recursos sectoriales se advierte que el GORE tiene un rol menor y eso está establecido así, lamentablemente.

Si usted me pregunta si eso va a generar conflictos, creo que generará conflictos. Ahora, eso dependerá de las autoridades, dependerá de los ministros, dependerá de cómo se pongan de acuerdo para ejecutar los respectivos presupuestos y en cómo se hará esa coordinación, pero no existe o, al menos, no vislumbro una norma que facilite esa coordinación, aunque no digo que eso no vaya a ocurrir en la práctica.

Lo mismo con la Dipres y el gobernador regional, y usted, don Jaime, sabe bien que los presupuestos son discutidos con Hacienda todos los años con la colaboración -al menos, así era en mi época- de la Subdere, que ayudaba los intendentes en la discusión de ese presupuesto, pero finalmente la palabra la tiene, la tenía y la seguirá teniendo la Dipres o el Ministerio de Hacienda.

Sobre eso aprovecho de hacer una propuesta.

Esto es más complejo, pero simplemente quiero tirar el titular sin ahondarlo. Creo que hay que dejar a nivel de rango constitucional una disposición que asigne ciertos fondos para los GORE, como un porcentaje del PIB, porque si no la solicitud de recursos será infinita y a mí, como subsecretario, me tocaba recibir intendentes que en forma previa a la discusión presupuestaria que llegaban con una "torre" de proyectos cuyo monto duplicaba o triplicaba la disponibilidad de fondos que tenía el Ministerio de Hacienda.

¿Cómo va a ser eso ahora? Imaginen esa situación. La encuentro inconcebible y no sé cómo se va a producir en

la práctica. Probablemente, el primer año será mucho más fácil, pero desde ese momento en adelante será mucho más difícil.

Para evitar esa tensión permanente, año a año, creo que los recursos deberían estar asociados a un porcentaje y deberían moverse de forma tal que todos sepamos que para los GORE en el año presupuestario "tanto" hay un porcentaje -diré del PIB- y que es atribución del Congreso Nacional y del Ministerio de Hacienda mover esa asignación de plata de acuerdo a la realidad de cada región.

Si no se hace así, el problema será permanente. En mi exposición hice mención de un par de ejemplos de declaraciones presupuestarias y de trámites que, en verdad - probablemente don Jaime lo recuerda perfectamente- no son necesarias que vuelvan a Santiago. Tengo un par de anécdotas pero no es el momento de contarlas porque me demoraré mucho tiempo..

El señor **TRISOTTI** (Presidente) [vía telemática].- Perdón, don Miguel, pero se ha cumplido el tiempo fijado para la sesión.

Pido el acuerdo para prorrogar el funcionamiento de la comisión por cinco minutos para que nuestro invitado pueda terminar su intervención.

Acordado.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Miguel Flores.

El señor **FLORES**, don Miguel (ex subsecretario de Desarrollo Regional) [vía telemática].- Señor Presidente, contestaré rápidamente porque la diputada Luck formuló varias preguntas.

La primera, si se tomaron en consideración las sugerencias.

Sí, se tomaron -yo diría- las más importantes. Hice una revisión del proyecto y de lo que definimos en la comisión, diría que el 95 por ciento de las sugerencias de solicitudes están textuales en el proyecto de ley.

¿Por qué no nos involucramos en temas de transparencia, probidad y de financiamiento? Sí nos involucramos en temas de transparencia y probidad y hay algunas disposiciones que están, por ejemplo, en la cuenta pública y en el proyecto de ley. Probablemente no le

dedicamos mucho tiempo, pero sí le dedicamos más tiempo a otros temas. Sin duda, el tema de transferencia de competencias fue largamente discutido durante muchas sesiones.

En relación con los temas financieros, eso se discutió. De hecho, esta propuesta que acabo de hacer se conversó y hubo varias ideas del comisionado Ignacio Irarrázaval y del excontralor Ramiro Mendoza en torno a lo mismo, pero no quedaron plasmadas, porque la convocatoria a esa comisión excluía los temas fiscales que estaban siendo discutidos a nivel de la Subdere y del Ministerio de Hacienda en otro proyecto de ley que vio la luz tiempo después.

En cuanto a si están en condiciones de recibir nuevas competencias, obviamente que sí. No veo por qué no lo estarían. Si vamos a estar cuestionándonos permanentemente -sé que no es la posición de la señora diputada- si pueden o no hacerlo, no lo vamos a hacer nunca. En mi caso, yo transferiría competencias, se han creado nuevos cargos, se les ha dado recursos. En verdad, a pesar de que no soy avezado, debemos echarle hacia adelante, porque, de lo contrario, nunca vamos a avanzar.

Respecto de si visualizo conflictos entre las autoridades y el delegado presidencial, sí, y me remito al ejemplo y a la pregunta del diputado Jaime Tohá al comienzo: creo que habrá conflictos. A mi juicio, dado que el diseño fue mal elaborado, tengo la impresión de que se trata de una norma que se aprobó "a matacaballo" y que fueron negociando y consiguiendo votos, para finalmente armar esto porque había que hacerlo. Esa es la conclusión. Creo que se puede funcionar, pero, probablemente, la discusión constitucional es el momento para tomar una definición al respecto. Vuelvo a mi idea de la política nacional, probablemente avanzar hacia un Estado unitario regional; de lo contrario, seguiremos eternamente en esa discusión.

En relación con las preguntas del diputado Berger -a quien aprovecho de saludar- sobre si considero que en la forma de resolver el conflicto que se suscita entre las dos autoridades la Contraloría General de la República es el órgano adecuado, me parece que sí y fue mi posición en ese sentido.

Quiero explicar que surgieron otras opciones. En la legislación comparada se recurre al Tribunal Constitucional, pero no habría sido una buena idea, a la luz de lo que está ocurriendo. Simplemente quisimos mantener lo que hay hoy. La atribución de la Contraloría, según su ley orgánica constitucional, establece que está encargada de resolver estos conflictos. Por lo tanto, lo que hace la ley que se está tramitando en el Senado es simplemente afianzar ese punto.

En cuanto a qué atribuciones deberíamos darle a la figura electa sin mayores atribuciones, en el fondo, tenemos un gobernador regional sin mayores atribuciones. En verdad, creo que el gobernador tiene las atribuciones que el legislador y los colegisladores quisieron darle, esas, no otras. Ahora, si debiera tener más, probablemente. Pero, humildemente, considero que hay que poner en práctica esto. No hay alternativa, porque no estamos en condiciones de hacer grandes modificaciones. Hay que ver cómo funciona, cómo se ejecuta y cómo se lleva a la práctica.

Y la última pregunta, de si en mi cargo de subsecretario recibí apoyo de los sectores y había discusión real de llegar a avances, yo diría que sí. Nosotros sacamos adelante la elección de los consejeros regionales y tramitamos intensamente el proyecto de transferencia de competencias para el fortalecimiento de la regionalización. Creo haber estado exponiendo treinta veces en la Comisión de Gobierno Interior del Senado y finalmente fue aprobado por una mayoría bastante amplia. En las últimas semanas, al término del primer gobierno del Presidente Piñera, teníamos un acuerdo político con la entonces Concertación, pero finalmente no prosperó. Pienso que ahí nos perdimos una gran oportunidad. Era un proyecto muy parecido al que salió ahora. Estaba muy bien elaborado, pues habíamos hecho muchos perfeccionamientos a solicitud de los parlamentarios, especialmente del Senado, y con grandes aportes de los senadores Orpis, Zaldívar y Bianchi. Eso nos habría permitido poner en práctica este mecanismo de transferencia de competencias que tanto ruido genera. Ya llevaríamos muchos años en eso y estaríamos en una situación completamente distinta, y muchas de estas preguntas, cuestionamientos y dudas ya no

existirían, estarían resueltas, y habríamos vivido ese proceso de transferencia de competencias; sin embargo, no fue así y no tengo mayores quejas.

Al final -como indiqué en mi primer comentario al diputado Tohá-, en el gobierno y la oposición había sectores muy conservadores y avezados. Recuerdo que en la votación del Senado fueron muy duros con nosotros, porque era todo o nada. Ese era su eslogan y votaron en contra del proyecto.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **TRISOTTI** (Presidente) [vía telemática].- Quiero agradecer su completa exposición y la disposición para responder las preguntas. Asimismo, agradezco a cada uno de los diputados y las diputadas que estuvieron junto a nosotros y al equipo de Secretaría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10:00 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) de Taquígrafos de Comisiones.